Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N°020-2022-MDC

Catacaos, 02 de febrero de 2022

VISTO:

El informe N°001-2022-MDC/GDSYSS/OMAPED de fecha 06 de enero del 2022 emitido por Coordinadora de OMAPED, el informe N°070-2022-MDC-SGRH de fecha 26 de enero del 2022 emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el informe N°013-2022-MDC-GA de fecha 20 de enero del 2022 emitido por la Gerencia de Administración, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, según el Reglamento de la ley de la carrera Administrativa- D.S N° 005-90-PCM, en su artículo 82°: - ***El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.***

Que, el informe N°070-2022-MDC-SGRH de fecha 25 de enero del 2022 emitido por la Sub Gerencia de Recursos, indica que mediante informe N°001-2022-MDC/GDSYSS/OMAPED, la Sra. Amparo Macalupu Flores – Coordinadora de OMAPED, señala que hará uso de sus vacaciones correspondiente al mes de enero del año 2020 – 29 días calendario, por lo cual recomienda que por necesidad de servicio público institucional, se debera emitir el documento resolutivo encargando las funciones a la Srta. Carmen Veronica Leon Cordova como Coordinadora de la oficina de OMAPED.

Que, el informe N°013-2022-MDC-GA de fecha 20 de enero del 2022 emitido por la Gerencia de Administración, solicita la emisión del documento resolutivo encargando a partir del 10 de enero del 2022 hasta el 07 de febrero del 2022 a la Srta. Carmen Veronica Leon Cordova en el cargo de Coordinadora de la oficina de OMAPED.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo general, y en uso de sus facultades mediante Resolución de Alcaldía N°379-2021-MDC-A de fecha 30 de diciembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 10 de enero del 2022 hasta el 07 de febrero del 2022 a la Srta. **CARMEN VERONICA LEON CORDOVA**, como **COORDINADORA DE LA OFICINA DE OMAPED** de la Municipalidad Distrital de Catacaos, debiendo asumir a partir de la fecha las funciones y responsabilidades propias del cargo por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: DISPONER al Responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y tomen las acciones que el caso amerite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

MBA. Luis Alberto Frías Guaylupo
GERENTE MUNICIPAL